



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ASUNTO: Convocatoria de concurso entre los/as Oficiales Conductores/as, Grupo C, Subgrupo C2, personal laboral fijo de plantilla en situación de activo, antes de que firme contrato fijo el personal que se va a incorporar derivado de la OEP de 2022 que incluye una plaza de Oficial Conductor/a, para la plaza vacante adscrita al Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos.

-PRIMERO.- Visto Acta de fecha 18/05/2026 del Tribunal de selección de una plaza de Oficial Conductor/a, personal laboral fijo de plantilla, Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la OEP de 2022, en la que se eleva a la Alcaldía la propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el citado proceso selectivo (D. Pablo Ramos Fernández).

-SEGUNDO.- Vista Providencia del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo de fecha 08/06/2026, a los efectos de convocar un concurso previo a la firma del contrato del aspirante arriba citado, entre los Oficiales Conductores/as fijos/a de plantilla, personal laboral.

-TERCERO.- Se ha comprobado que actualmente la plaza que se encuentra vacante de Oficial Conductor/a, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, está adscrita al servicio de Limpieza y Recogida de Residuos.

-CUARTO.- Se advierte que sí bien no es posible convocar un concurso de traslado de puestos propiamente dicho (al carecer el Ayuntamiento de una relación o catálogo de puestos de trabajo), sí es cierto que actualmente existe una plaza vacante de Oficial Conductor/a, personal laboral, en el Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos; y que, próximamente, firmará contrato de trabajo como personal laboral fijo el aspirante propuesto por el Tribunal de selección de una plaza de Oficial Conductor/a, personal laboral, incluida en la OEP de 2022.

Por lo que, siguiendo las indicaciones del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, se podría convocar un proceso para cubrir la plaza vacante en el citado servicio, antes de que firme contrato fijo el nuevo personal.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

-QUINTO.- Para lo cual y, careciendo de otros criterios de selección, se podría aplicar con carácter supletorio los requisitos, criterios de valoración y plazos recogidos en el artículo 19 en sus apartados 3 a 7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres 2008-2011 para los concursos de traslados, que a tal efecto dispone:

“CONCURSO DE TRASLADOS

(...)

19.3.-A los concursos de traslados podrán concurrir todos los trabajadores/as fijos de plantilla en situación de activo que posean la misma categoría profesional de la vacante y pertenezcan al mismo grupo de clasificación.

A estos efectos, se entiende como personal fijo de plantilla y en activo a los de carácter fijo-discontinuo y a los de jornada reducida.

A los solos efectos de participación en los concursos de traslado, la antigüedad del personal fijo-discontinuo se computará desde la fecha de su ingreso y no por períodos efectivamente trabajados.

19.4.-Los trabajadores/as que cubran plazas en virtud de traslado no podrán volver a concurrir hasta transcurrir dos años de su antigüedad en el puesto.

19.5.-Cuando el traslado suponga el paso a un servicio con distinto trabajo y horario, el trabajador/a deberá aceptar esta condición.

19.6.-La adjudicación de plazas se regirá de acuerdo a normas objetivas de conformidad con el siguiente baremo:

a) Antigüedad en la misma categoría profesional: 0,20 puntos por año, con un máximo de 4,6 puntos.

b) Antigüedad reconocida en la plantilla: 0,10 puntos por año, con un máximo de 2,5 puntos.

19.7.-El concurso de traslados será anunciado en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres y en todos sus Centros de Trabajo. El plazo de presentación de solicitud será de 20 días naturales a partir de la publicación del mismo.”

La competencia para convocar corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, las competencias en materia de personal han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo en virtud del Decreto de Alcaldía nº. - 1881/2025, de 17 de julio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

-SEXTO.- El Negociado de Régimen Interno ha emitido informe favorable en fecha 08/06/2026.

Vista la propuesta de resolución de fecha 08/06/2026

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-PRIMERO: Convocar un concurso entre los/as Oficiales Conductores/as, Grupo C, Subgrupo C2, personal laboral fijo de plantilla en situación de activo, antes de que firme contrato fijo el personal que se va a incorporar derivado de la OEP de 2022 que incluye una plaza de Oficial Conductor/a, para la plaza vacante adscrita al Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos.

-SEGUNDO: La convocatoria se regirá de acuerdo a normas objetivas de conformidad con los requisitos y baremo, en los términos recogidos en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres 2008-2011:

- a) Antigüedad en la misma categoría profesional: 0,20 puntos por año, con un máximo de 4,6 puntos.
- b) Antigüedad reconocida en la plantilla: 0,10 puntos por año, con un máximo de 2,5 puntos.

-TERCERO: La convocatoria se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mieres y en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Mieres.

-CUARTO: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la Resolución.

Doy fe